POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL HAYA REAL ESTATE



La información incluida en este documento puede estar legalmente protegida y solo va dirigida a su destinatario. Cualquier copia, divulgación, corrección o cualquier acción tomada en base a su contenido, sin previa autorización, está terminantemente prohibida.

• Introducción

El Consejo de Administración de Haya Real Estate ha aprobado, como parte de la Política General de Cumplimiento Normativo, la Política de Compliance Penal con el deseo de reforzar el compromiso de la Compañía, su Órgano de administración y la alta dirección, por promover, fomentar y divulgar el cumplimiento de la normativa y la legislación vigente.

La Política de Compliance Penal de Haya Real Estate, es el marco del Sistema de Cumplimiento Penal, mediante el que la compañía expresa su voluntad de prevenir, detectar y gestionar los riesgos penales para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Haya Real Estate establece su Política de Compliance Penal sobre las siguientes bases:

- Compromiso e impulso del Consejo de Administración y la Alta Dirección con el sistema de compliance.
- Tolerancia cero a la comisión de actividades ilícitas, la corrupción y prohibición taxativa de comisión de hechos delictivos.
- Referencia expresa al régimen disciplinario instaurado en la sociedad para los casos de incumplimiento.
- Obligación de informar de conductas contrarias al sistema de compliance penal y garantía de ausencia de represalias para los denunciantes de buena fe.
- Actualización y mejora continua.

• Compromiso de la sociedad con la cultura corporativa de cumplimiento

La Política de Compliance Penal, el Sistema de Gestión de Compliance con el Manual de Prevención de Delitos como elemento principal, y el resto de regulación interna, contribuyen a la construcción de nuestra cultura corporativa de cumplimiento, basada en la gestión ordenada y responsable de la actividad, la integridad, honestidad y respeto a las normas y los estándares éticos.

La Política de Compliance Penal es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización, partes interesadas y socios de negocio, exigiéndose el respecto a la normativa penal en el cumplimiento de sus fines propios.

El incumplimiento de los requisitos impuestos en la Política de Cumplimiento, así como los derivados del sistema de gestión de compliance penal conllevarán las medidas disciplinarias y/o sancionadoras pertinentes, de acuerdo con las políticas laborales de HRE.

Identificación de las actividades en cuyo ámbito pueden ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos

Haya Real Estate establece un compromiso de permanente vigilancia de las actividades en las que pueden materializarse los riesgos penales.

Los riesgos vienen definidos en el mapa de riesgos penales, que será objeto de actualización y gestión constante.

Prohibición de comisión de hechos delictivos

La Política de Compliance Penal y la normativa relacionada prohíbe de forma expresa a los empleados y socios de negocio la comisión de hechos delictivos en la prestación de sus servicios profesionales como en la gestión y gobierno de la empresa.

Minimización de la exposición a los riesgos penales

La Política de Compliance Penal y la normativa relacionada instauran una cultura preventiva basada en la tolerancia cero a conductas contrarias a la legislación penal, promoviéndose el proceso de autocontrol en la actuación y toma de decisiones por parte de todos los empleados y socios de negocio, a fin de minimizar la exposición de Haya Real Estate a los riesgos penales.

• Régimen sancionador

Haya Real Estate establece en el Manual de Prevención de Delitos, un apartado específico sobre el régimen sancionador y disciplinario, bajo la premisa de proporcionalidad, para las actuaciones y conductas fraudulentas, poco íntegras y/o delictivas que expongan a la empresa a riesgos penales.

En el caso de infracciones que constituyan delito, Haya Real Estate podrá denunciar la conducta ante las autoridades competentes.

• Definición, revisión y consecución de los objetivos de compliance penal

La Política de Compliance Penal establece un marco para la definición, revisión y consecución de los objetivos de compliance penal, a tenor de la cual se establecen los procesos a fin de:

- a) Identificar los riesgos penales que la organización puede razonablemente anticipar
- b) Analizar los riesgos penales identificados
- c) Valorar los riesgos penales identificados
- d) Revisar los riesgos penales identificados

A tal fin, Haya Real Estate dota de medios humanos y materiales suficientes a la función de cumplimiento, a fin de asegurar la consecución de los objetivos de compliance, una vez evaluados los riesgos.

Para el desarrollo de estas actividades, el órgano de compliance penal, el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, cuenta con la autoridad e independencia necesaria en el ejercicio de sus funciones para la consecución óptima de los objetivos de compliance penal, para lo cual contará con el apoyo de la Dirección de Cumplimiento Normativo de la compañía.

Obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas

La política de compliance penal establece la obligación inexcusable de informar, a través de los medios implantados, particularmente a través del Canal de Denuncias de Haya Real Estate

(https://www.canaldedenuncias.com/es/haya), de hechos o conductas sospechosas referidas a los riesgos penales que se pretenden evitar, al incumplimiento de normas de conducta impuestas en la normativa interna de la sociedad, o a cualquier duda sobre la interpretación de la política de compliance penal o el resto de normas relacionadas.

Se garantiza igualmente que el informante de buena fe no sufrirá represalia alguna, garantizando si lo desea su confidencialidad y/o anonimato.

• Actualización y mejora

El órgano de gobierno manifiesta su compromiso con la actualización y mejora del sistema de compliance penal, implementándose medidas concretas que permitan la revisión a intervalos periódicos del sistema y de su evaluación del desempeño.